

Contrato de Seguro ACCIDENTES COLECTIVOS

Accidentes Convenio Plus

Póliza Nº	BGD0012548		
	Tomador del Seguro		
Nombre	J.J. ASFALCAT, S.L.		
Domicilio	CL ANOIA S/N NAVE 9 NRO. S/N		
Código Postal	8130		
Localidad	SANTA PERPETUA DE MOGODA		
Provincia	BARCELONA		
NIF/CIF	B66241381		
Nombre del Mediador	FERRER & OJEDA ASOCIADOS,S.L Código:B60852/059/01		

Línea de Atención Telefónica: 902 15 10 15



CONDICIONES PARTICULARES

EFECTO Y DURACIÓ	N DEL CONTRATO DEL SEGURO	
Fecha Efecto:	30/07/2014	A las 24:00 horas
Fecha Vencimiento:	30/07/2015	A las 24:00 horas
Duración del Seguro:	ANUAL PRORROGABLE	
Forma de Pago:	ANUAL	

PRIMAS Y PERIOD	O PRIMER RECIBO	responsibility the			
	Prima Neta	Consorcio	IPS	Total	
Primer Recibo:	157,83	0,95	0,00	158,78	
Sucesivos:	Según Tarifa Vigente				

DOMICILIO DE	COBRO
Domicilio:	Domicilio Social de la Compañía o Sucursal más próxima

DATOS DEL RIESGO					
Nombre Asegurado:	SEGUN ESTADOS TC1 Y TC2				
Beneficiarios:	Según se establece en Condiciones Particulares.				

GARANTÍAS Y SUMAS ASEGURADAS

Los capitales y garantías reflejados en las presentes Condiciones Particulares corresponden al Asegurado con mayor capital contratado. Para el resto de asegurados, el capital se detalla en hojas anexas.

GARANTÍAS CONTRATADAS	SUMAS ASEGURADAS	
1 MUERTE POR:		
- Accidente Laboral	47.000,00	
- Enfermedad Profesional	47.000,00	
- Accidente No Laboral	2.000,00	
2 INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA POR:		
- Accidente Laboral	47.000,00	
- Enfermedad Profesional	47.000,00	
3 INVALIDEZ PERM. TOTAL PARA PROFESION HABITUAL POR:		
- Accidente Laboral	28.000,00	
- Enfermedad Profesional	28.000,00	
5 MUERTE NATURAL	2.000,00	
6 GRAN INVALIDEZ POR:		
- Accidente Laboral	47.000,00	
- Enfermedad Profesional	47.000,00	



Asimismo acepta de forma expresa el contenido de las cláusulas que componen las presentes Condiciones Particulares.

LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (L.O.P.D)

En cumplimiento de los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE Nº 298 14/12/1999), el Tomador/Asegurado reconoce ser de Datos de Carácter Personal (BOE Nº 298 14/12/1999), el Tomador/Asegurado reconoce ser de Datos de Carácter Personal (BOE Nº 298 14/12/1999), el Tomador/Asegurado reconoce ser de Datos de Carácter Personal (BOE Nº 298 14/12/1999), el Tomador/Asegurado reconoce ser de Datos de Carácter Personal (BOE Nº 298 14/12/1999), el Tomador/Asegurado reconoce ser de Datos de Carácter Personal (BOE Nº 298 14/12/1999), el Tomador/Asegurado reconoce ser de Datos de Carácter Personal (BOE Nº 298 14/12/1999), el Tomador/Asegurado reconoce ser de Datos de Carácter Personal (BOE Nº 298 14/12/1999), el Tomador/Asegurado reconoce ser de Datos de Carácter Personal (BOE Nº 298 14/12/1999), el Tomador/Asegurado reconoce ser de Datos de Carácter Personal (BOE Nº 298 14/12/1999), el Tomador/Asegurado reconoce ser de Datos de Carácter Personal (BOE Nº 298 14/12/1999), el Tomador/Asegurado reconoce ser de Datos de Carácter Personal (BOE Nº 298 14/12/1999), el Tomador/Asegurado reconoce ser de Datos de Carácter Personal (BOE Nº 298 14/12/1999), el Tomador/Asegurado reconoce ser de Datos de Carácter Personal (BOE Nº 298 14/12/1999), el Tomador/Asegurado reconoce ser de Datos de Carácter Personal (BOE Nº 298 14/12/1999), el Tomador/Asegurado reconoce ser de Datos de Carácter Personal (BOE Nº 298 14/12/1999), el Tomador/Asegurado reconoce ser de Datos de Datos de Carácter Personal (BOE Nº 298 14/12/1999), el Tomador/Asegurado reconoce ser de Datos de Caracter reisonal (DOE Nº 230 14/12/1333), el Tolliador/Asegurado reconoce ser informado de la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal del que es responsable PLUS ULTRA Seguros, entidad ante la que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, proporcionándose los datos como condición indispensable para la reculicación, cancelación y oposición, proporcionandose los datos como condición maispenso contratación del seguro o el plan de pensiones, otorgando expresamente su consentimiento:

- * Para que los mismos sean incorporados al fichero y tratados informáticamente para los fines legítimos de la actividad aseguradora, reaseguradora y gestora de Fondos de Pensiones.
- * Para ser utilizados en la promoción publicitaria de los servicios y productos ofertados por las empresas del Grupo asegurador al que pertenece la Compañia, relacionados con el sector del Seguro y los Fondos de Pensiones, incluso tras la terminación de la relación contractual.

Si desea conocer las sociedades pertenecientes al Grupo puede consultar en cualquier momento la página web corporativa (www.plusultra.es).

- * Para que puedan ser cedidos a otras entidades para la realización de estudios estadístico actuariales y la lucha contra el fraude y de liquidación de siniestros, y consulta en ficheros de información sobre y la lucha contra el madac y de liquidación de silhescros, y consulta en heneros de linormación solvencia patrimonial y crédito, en aras a la correcta valoración y análisis del riesgo asegurado.
- * Para que puedan ser cedidos entre las entidades que integran el Grupo Asegurador en España y a quienes éstas arrienden sus servicios o medien en sus seguros, es decir, a cuantos operadores sean necesarios para el cumplimiento de los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato de Seguro, siendo todos ellos los destinatarios de la información, quedando informado que dicha comunicación a las Entidades del Grupo se produce en el mismo momento en que proporcionan los datos a Plus Ultra Seguros.
- * Para que puedan ser cedidos a los efectos del reaseguro y coaseguro del riesgo.

En caso de que los datos personales se faciliten por persona (tomador del seguro) distinta del titular de los mismos (asegurado, partícipe, beneficiario, etc.), recaerá en éste la obligación de informar a los mismos de la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal, de sus derechos recogidos en la presente cláusula, así como de recabar el consentimiento previo de esos titulares respecto su tratamiento para los fines anteriormente expuestos.

El Tomador/Asegurado reconoce ser informado de que podrá acceder, rectificar, cancelar y oponerse al contenido de sus datos en dicho fichero en los términos establecidos en los artículos 15 a 17 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y 27 a 35 de su Reglamento de desarrollo, aprobado citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y 27 a 35 de su Reglamento de desarrollo, aprobado citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y 27 a 35 de su Reglamento de desarrollo, aprobado citada Ley Orgánica 17/1997, de 13 de diciembre, y 27 a 35 de su Reglamento de desarrollo, aprobado citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y 27 a 35 de su Reglamento de desarrollo, aprobado citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y 27 a 35 de su Reglamento de desarrollo, aprobado citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y 27 a 35 de su Reglamento de desarrollo, aprobado citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y 27 a 35 de su Reglamento de desarrollo, aprobado citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y 27 a 35 de su Reglamento de desarrollo, aprobado citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y 27 a 35 de su Reglamento de desarrollo, aprobado citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y 27 a 35 de su Reglamento de desarrollo, aprobado citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y 27 a 35 de su Reglamento de desarrollo, aprobado citada 15/1999, de 13 de diciembre, y 27 a 35 de su Reglamento de desarrollo, aprobado citada 15/1999, de 13 de diciembre, y 27 a 35 de su Reglamento de desarrollo, aprobado citada 15/1999, de 15/19 por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre (BOE Na 17,17/01/2008) en su domicilio social, sito en la Plaza de las Cortes, 8 - 28014 de Madrid, ante el Responsable del fichero, que es la propia Entidad Aseguradora, PLUS ULTRA Seguros

El Tomador manifiesta expresamente la perfecta comprensión y total aceptación de cada una de las cláusulas incluidas en el presente contrato de seguro, y de forma especial, las limitativas, haciendo especial referencia a las resaltadas en negrita, todo ello, cumplimiento del artículo 3º de la ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

Madrid, a 31 de julio de 2014

J.J. ASFALCAT, S.L. B-66.241.381

Anoia, 1, Nave 9 - Sta. Perpetua Tel.93.560.78.83 - www.asfalcat.com

Ferrer&Ojeda Consultores en Seguros c/. Tamarit, 155-159 Tel. 93 280 59 59 08015 BARCELONA

El Mediador

Plus Ultra Seguros

El Tomador

Sabadell

RCUR Cor1

Fecha	Clave Oficina		OOD 4 Timeston		0 00 45 55 0744	Referencia única	
28 - 07 - 2021 Nombre del acreed	901	S.PERPETUA MO	GODA Timestan	^{np} 2021 - 07 - 2	8-00.45.55.6711	70 SEPAF0 - 0000034152 - 1 Referencia del adeudo	
		dos Corredur0a d	de Seguros, S	S.L.		A411894	
Identificación del ad ES24000B582	creedor		Nombre del últin				
Nombre del deudoi J.J. ASFALCAT S.				Nombre últin	no deudor		Banco acreedor 0081 - 1602
7/2021 - 30							
Importe EUR	Co	misión EUR	Valoración				
2	201,01	0,00	28-07-2021	B800#1002	JJ ASFALCAT S.L.U	00	0000
IBAN				多数数	33 7101 7120711 01210		
ES57 0081 0022 9100 0136 8142							

Importe EUR		Comisión EUR		Valoración
	201,01		0,00	28-07-2021

Para cualquier aclaración puede dirigirse con esta nota de adeudo a la entidad indicada, que es la que nos ha facilitado esta información.



08130 SANTA PERPETUA DE MOGODA (BARCELONA)